



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

Salta, 12 de Septiembre de 1997.-
Expediente: 12.120/97.-

RES. 546-FCS/97

VISTO:

Las actuaciones por la cual se acepta la donación de material bibliográfico, con destino a esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 797/86 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, establece las normas a seguir en materia de aceptación de donación de bienes.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Que en el día de la fecha se agradece al donante del material recibido.

POR ELLO;

y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución 797/86
El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud
(en Sesión Ordinaria N° 12/97 de 02/09/97)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aceptar y agradecer a la carrera de Maestría en Salud Pública, la donación del siguiente material bibliográfico con destino a la biblioteca de esta Facultad:

1.- Introducción a la Inmunología Humana 3° Edic. Marzo/95).....\$ 26.-
Total.....\$ 26.-

Son pesos: VEINTISEIS CON 00/100.-



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

Expediente: 12.120/97.-

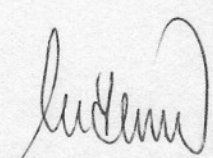
RES. 546-FCS/97

ARTICULO 2º: Incorporar el material donado al patrimonio de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 3º: Hágase saber y siga a conocimiento del Honorable Consejo Superior, Rectorado, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección de Patrimonio, para su toma de razón y demás efectos.- patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-


Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA




Nut. MARIAYSABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO